

CONSULTA PREVIA

Modificación de la zonificación de la Reserva Comunal Yanesha contenida en el Plan Maestro 2017 - 2021

[Ver](#)

[Editar](#)

La entidad promotora del proceso de consulta previa de la propuesta de modificación de la zonificación de la Reserva Comunal Yanesha es el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), a través de la Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha, conforme comunicación realizada al Ministerio de Cultura mediante Oficio N° 16-2018-SERNANP-DDE.

La Reserva Comunal Yanesha, está ubicada en el distrito de Palcazú, en la provincia de Oxapampa, en el departamento de Pasco. Fue la primera reserva de su tipo establecida en el país (1988), mediante Resolución Suprema N° 0193-88-AG-DGFF, con una extensión de 34,744.70 hectáreas, cuyo principal objetivo es garantizar el aprovisionamiento de los recursos silvestres en beneficio de las comunidades nativas aledañas: San Pedro de Pichanaz, Santa Rosa de Pichanaz, Loma Linda Laguna, Shiringamazú, Alto Iscozacín, Siete de Junio, Nueva Esperanza, Alto Lagarto, Santa Rosa de Chuchurras y Buenos Aires; mediante la disminución de la presión externa a sus territorios.

Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta previa, según el Informe N° 1094-2017-SERNANP-DDE del SERNANP, la medida objeto de consulta es la propuesta de Resolución Presidencial que aprobaría la modificación de la zonificación contenida en el Plan Maestro 2017-2021 de la Reserva Comunal Yanesha. Asimismo, de acuerdo con el Informe N° 1094-2017-SERNANP-DDE, la entidad promotora concluyó que la propuesta de medida objeto de consulta previa es susceptible de generar afectaciones a los derechos colectivos a la consulta previa, a la tierra y al territorio, y a los recursos naturales.

Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

En esta etapa, la entidad promotora, mediante el Informe N° 1095-2017-SERNANP-DDE, identificó diez (10) comunidades nativas: San Pedro de Pichanaz, Santa Rosa de Pichanaz, Loma Linda Laguna – Raya, Shiringamazú, Alto Iscozacín, Nueva Esperanza, Alto Lagarto, Buenos Aires, Santa Rosa de Chuchurras y Siete de Junio, y dos (2) localidades: Anexo Santa María y Parcelarios de Ozus, pertenecientes al pueblo indígena Yanesha, que expresan los criterios de identificación de pueblos indígenas u originarios referidos a la continuidad histórica, conexión territorial, instituciones distintivas y auto identificación que establece la normativa vigente y, en ese sentido, pertenecen al pueblo indígena Yanesha.

Los pobladores de dichas comunidades y centro poblados conservan una historia común, que se origina en su pasado pre-hispánico, considerándose como pertenecientes a pueblos originarios, refiriéndose específicamente al pueblo Yanesha. Mantienen una identidad asociada a las costumbres y a la lengua yanesha que han heredado de sus ancestros. Asimismo, expresan la vigencia de instituciones sociales y costumbres propias como las creencias sobre sus ancestros Yompur Yompere.

Etapa 3: Reunión preparatoria y publicidad

El 18 de abril del 2018, la Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha del SERNANP realizó una reunión preparatoria que tuvo como resultado la firma del Plan de Consulta sobre la propuesta de modificación de la zonificación de la Reserva Comunal Yanesha, con la participación de los representantes de las comunidades nativas: San Pedro de Pichanaz, Santa Rosa de Pichanaz, Loma Linda Laguna – Raya, Shiringamazú, Alto Iscozacín, Nueva Esperanza, Alto Lagarto, Buenos Aires, Santa Rosa de Chuchurras y Siete de Junio, y las localidades: Ozus y Santa María, del pueblo indígena Yanesha. En este documento, se establecieron las fechas, lugares y metodología con que se llevará a cabo el proceso de consulta previa con las comunidades nativas y localidades mencionados.

La etapa de publicidad del proceso de consulta previa se realizó en las instalaciones de la Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha – SERNANP con la entrega del Plan de Consulta, Informe de identificación de la medida (Informe N° 1094-2017-SERNANP-DDE), informe de identificación de pueblos indígenas u originarios (Informe N° 1095-2017-SERNANP-DDE), resumen ejecutivo de la zonificación en español y traducido a la lengua yanesha, y la propuesta de Resolución Presidencial que aprobaría la modificación de la zonificación contenida en el Plan Maestro (2017-2021) de la Reserva Comunal Yanesha, el 27 de abril del 2018; y la publicación de la documentación referida en el portal web institucional del SERNANP, el 30 de abril del 2018.

Plan de Consulta Yanesha

Etapa 4: Información

Del 11 de mayo al 3 de agosto del 2018, la Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha – SERNANP realizó trece (13) talleres informativos con las comunidades nativas: San Pedro de Pichanaz, Santa Rosa de Pichanaz, Loma Linda Laguna, Puerto Laguna, Shiringamazú, Alto Iscozacín, Nueva Esperanza, Alto Lagarto, Buenos Aires, Santa Rosa de Chuchurras y Siete de Junio, y las localidades: Ozus y Santa María, en el marco de la etapa de información del proceso de consulta previa sobre la modificación de la zonificación de la Reserva Comunal Yanesha. Los talleres contaron con la asistencia técnica del Ministerio de Cultura.

Al respecto, cabe mencionar que el Plan de Consulta se previó la realización de diez (10) talleres informativos; sin embargo, la entidad promotora, a solicitud de las comunidades nativas y localidades consultadas, realizó trece (13) talleres informativos. En los talleres informativos, el equipo técnico de la Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha – SERNANP expuso sobre los siguientes temas: ¿Qué es un área natural protegida?, proceso de establecimiento de la Reserva Comunal Yanesha previa titulación de las comunidades nativas aledañas, co-gestión de la Reserva Comunal Yanesha con la Asociación para la Conservación y Manejo de la Reserva Comunal Yanesha (AMARCY); y criterios y actividades permitidas en cada zona de la zonificación, utilizando dos (2) mapas impresos en tamaño A-0.

El Ministerio de Cultura ha brindado asistencia técnica a la entidad promotora y las comunidades nativas y localidades consultados en once (11) talleres informativos, brindando información sobre el derecho a la consulta previa y proceso de consulta previa; así como, atendiendo las dudas que surgieron al respecto.

Etapa 5: Evaluación interna

Entre el 29 de junio al 19 de agosto del 2018, las comunidades nativas y localidades consultadas: San Pedro de Pichanaz, Santa Rosa de Chuchurras, Santa Rosa de Pichanaz, Loma Linda Laguna, Puerto Laguna, Shiringamazú, Alto Iscozacín, Buenos Aires, 7 de Junio, Alto Lagarto, Nueva Esperanza, Santa María y Ozus, realizaron las evaluaciones internas mediante asambleas.

Como resultado de las evaluaciones internas, los pueblos consultados suscribieron trece (13) actas en los que indicaron sus preocupaciones y propuestas sobre lo siguiente: coordinaciones entre las comunidades nativas y la Jefatura para la gestión de la Reserva Comunal Yanesha, ampliación de la zona de aprovechamiento directo, proyectos productivos, respeto de las posesiones y usos ancestrales de las comunidades nativas, y linderamiento de la reserva comunal y predios propiedad de las comunidades nativas. Asimismo, mediante las actas referidas, los pueblos consultados acreditaron a sus representantes para la reunión de diálogo.

Acta de evaluación interna Yanesha

Etapa 6: Diálogo

Los días 23 y 24 de agosto del 2018, en el auditorio de la Jefatura de la Reserva Comunal Yanesha, ubicada en la localidad de Iscozacín del distrito Palcazú, provincia Oxapampa, departamento Pasco; se realizó la reunión de diálogo entre los representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), en calidad de entidad promotora, y las comunidades nativas y localidades del pueblo indígena Yanesha, en calidad de pueblo consultado.

Como resultado de la reunión de diálogo, se suscribió un Acta de Consulta conteniendo los acuerdos y compromisos alcanzados entre la entidad promotora y los pueblos consultados; entre los que se destaca, que a fin de garantizar el derecho a la tierra y territorio de los pueblos consultados, el SERNANP convocará a una mesa de trabajo para el análisis y reconocimiento en campo de los límites de la Reserva Comunal Yanesha y de las comunidades nativas del pueblo Yanesha. Asimismo, el SERNANP priorizará proyectos de actividades económicas sostenibles a corto plazo, con participación de las comunidades nativas.

Acta de Consulta Yanesha

Etapa 7: Decisión

Mediante Resolución Presidencial N° 331-2018-SERNANP, de fecha 31 de diciembre de 2018 y publicada en el diario El Peruano el 06 de enero de 2019, el SERNANP declara vigente la Zonificación establecida en el Plan Maestro de la Reserva Comunal Yanesha, para el periodo 2017-2021, aprobada mediante Resolución Presidencial N° 346-2016-SERNANP, de fecha 29 de diciembre de 2016. La mencionada modificación de la zonificación fue materia de consulta previa, según se ha detallado.

Resolución Presidencial N° 331-2018-SERNANP

**CONSULTA
PREVIA**

CONTÁCTANOS

Consulta Previa
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima
41,
San Borja - Lima - Perú
Puerta N° 1 del Ministerio de
Cultura
Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586
consultaprevia.cultura.gob.pe

ENLACES EXTERNOS

[Base de Datos de Pueblos Indígenas](#)
[Registro de interpretes](#)
[Centro de recursos interculturales](#)
[Infocultura](#)
[Geoportal](#)



Sede central: Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima 41 Perú
Central Telefónica: 511-6189393

